



Informe Secretarial. A Despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que se allega respuesta del Fondo para la Reparación de las Víctimas. Sirvase disponer lo que corresponda. Obando, Valle, noviembre 07 de 2023.

CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDELO
Secretaria



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
OBANDO VALLE DEL CAUCA**

AUTO No.981

Obando, Valle del Cauca, noviembre siete (07) de dos mil veintitrés (2023)

Asunto: Ordena Glosar al Expediente

Demanda: Verbal – Pertenencia M.I No. 375-2322

Demandante: Edwin Andrés Alegría Cardona C.C. No. 1.113.593.190

Demandado: Sabulón Castellanos

Radicado: 76-497-40-89-001-**2023-00216-00**

En los términos del informe de secretaría que antecede, y una vez se revisa el expediente digital se advierte que fue allegada respuesta del Fondo para la Reparación de las Víctimas, dentro del presente proceso Verbal de Pertenencia, la cual se ordena glosar al expediente digital.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO TRÓCHEZ ROSALES

Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

2


Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle del Cauca
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
ART. 295 C.G.P.
Estado No.100
El Anterior Auto se Notifica Hoy 08 de noviembre de 2023


CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDLEO
Secretaría

CONTINUA AUTO No. 981 del 07/11/2023